

**APRUEBA BASES DE CONCURSO DENOMINADO  
"#CHILEESBELLO 2017" A EFECTUARSE EN LA  
PÁGINA WEB CHILE ES TUYO DE SERNATUR EN LAS  
FECHAS QUE INDICA**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0534**

**SANTIAGO, 02 06 2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.L. N° 1224, de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Crea el Servicio Nacional de Turismo, la Ley N.º 20.423 de 2010 Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N.º 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos que rigen los actos de la Administración del Estado; el Decreto N° 23 de 9 de febrero de 2017 que nombra en calidad de titular a la Directora Nacional de Turismo; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de Turismo, siendo un servicio público encargado de investigar, planificar, promover y coordinar la actividad turística, ha asumido desde el año 2012 la realización de una serie de concursos a través de su página web para fomentar el turismo interno, y para este año en el marco de la ejecución del Plan de Acción SERNATUR 2015-2018, efectuará una serie de concursos a través de sus páginas de internet, y sus redes sociales, todo ello con el fin de promover el turismo interno, en cualquier temporada.

2. Que, para lograr lo anterior, este año 2017, la Subdirección de Marketing de la Dirección Nacional del SERNATUR ha creado el concurso "#ChileEsBello 2017", con el objetivo de aumentar el consumo directo de productos y servicios turísticos durante temporada baja (primavera), aprovechando los feriados de octubre, noviembre y diciembre. El objetivo secundario corresponde a la derivación de tráfico al sitio [www.chileestuyo.cl](http://www.chileestuyo.cl).

3. Que dicho concurso consiste en el otorgamiento de pistas entregadas en Facebook e Instagram del Chile es TUYO. Los interesados en participar podrán ubicar la sección exacta en donde se encuentra el Teniente Bello, en forma de botón de compartir (Facebook). El interesado que lo encuentre debe pinchar el botón, aceptando las condiciones de participación. Tras entregar sus datos deberá compartir públicamente el hallazgo y estará participando en el sorteo al azar del premio.

4. Que el concurso señalado en los considerandos anteriores, se efectuará a través de la página [www.chileestuyo.cl](http://www.chileestuyo.cl), por lo que previo a su publicación en tal página es necesario aprobar las Bases del Concurso por el acto administrativo correspondiente, por lo que,

**RESUELVO:**

1° **APRUEBASE** las Bases del Concurso denominado "#CHILEESBELLO 2017", el que se llevará a efecto a través de la página [www.chileestuyo.cl](http://www.chileestuyo.cl) de SERNATUR, y cuyo tenor es el siguiente:



**SERNATUR**  
Servicio Nacional de Turismo

## **BASES DEL CONCURSO FACEBOOK "#ChileEsBello 2017"**

### **PRIMERO: DEL ORGANIZADOR DEL CONCURSO.**

En Santiago de Chile, a 8 de septiembre de 2017, el Servicio Nacional de Turismo, en adelante SERNATUR, RUT N° 60.704.000-1, domiciliado en Avenida Providencia N° 1550, comuna de Providencia, Santiago de Chile, Región Metropolitana, siendo para estos efectos "el organizador" convoca al concurso nombrado o denominado "**#ChileEsBello 2017**", el que consiste en un concurso pistas para encontrar un botón con el nombre de la campaña que lidera SERNATUR, aquí se invita a todas las personas a participar de la búsqueda del Teniente Bello, el cual se encuentra en algún rincón del sitio [www.chileestuyo.cl](http://www.chileestuyo.cl).

Chile es TUYO corresponde a la marca de turismo interno de Chile y que tiene como objetivo impulsar el turismo nacional hablándole directamente a los chilenos, mediante continuos esfuerzos comunicacionales para motivar el viaje y consumo de productos/servicios turísticos.

SERNATUR, como "organizador" será responsable, de la convocatoria a través de sus distintas plataformas, además será el responsable de efectuar el sorteo para elegir a los ganadores de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

Tras las pistas entregadas en Facebook e Instagram de Chile es TUYO, los interesados podrán ubicar la sección exacta en donde se encuentra el Teniente Bello, en forma de botón de compartir (Facebook). El interesado que lo encuentre debe pinchar el botón, aceptando las condiciones de participación. Tras entregar sus datos deberá compartir públicamente el hallazgo y estará participando en el sorteo al azar de los premios.

Publicadas las presentes bases en el fan page Chile Es Tuyo, el organizador y ejecutante informará a sus seguidores que se ha dado comienzo al concurso.

### **SEGUNDO: NOMENCLATURA BÁSICA UTILIZADA EN LAS PRESENTES BASES**

- **Interesado, participante, concursante:** persona natural que, cumpliendo los requisitos de participación, se encuentra motivado y disponible para la participación del concurso, aceptando las bases del mismo.
- **Modalidad rándom:** consiste en la modalidad con la cual se generarán los ganadores del presente concurso, la cual se realizará mediante una planilla con todos los concursantes (base de datos) que hayan cumplido con los requisitos. Esta planilla será configurada para generar aleatoriamente los nombres de los ganadores entre todos los participantes.
- **Días hábiles:** se consideran días hábiles de lunes a viernes salvo festivos.
- **Post:** publicación en redes sociales, Facebook e Instagram.
- **Facebook personal:** se entenderá como el que utiliza el participante de forma habitual y que permita, si que es resulta ganador, contactarse con el.

### **TERCERO: OBJETIVOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.**

El concurso "#ChileEsBello 2017", tiene como objetivo incentivar el consumo directo de productos y servicios turísticos durante temporada baja (primavera), aprovechando los feriados de octubre, noviembre y diciembre. El objetivo secundario corresponde a la derivación de tráfico al sitio [www.chileestuyo.cl](http://www.chileestuyo.cl).

La mecánica de concurso es la siguiente:

- El interesado debe estar atento a las pistas\* que se entregarán desde el lunes 02 de octubre de 2017 en las redes sociales de Chile es TUYO (Facebook e Instagram). Dichas pistas hacen alusión a que el Teniente Bello no estaba perdido, sino que se encontraba disfrutando de inolvidables vacaciones en múltiples destinos nacionales (destinos priorizados).



**SERNATUR**  
Servicio Nacional de Turismo

\*Nota: no se detallará la cantidad de pistas ni su frecuencia para no alterar la mecánica de participación.

· El interesado deberá ubicar al Teniente Bello que se encuentra en algún rincón del sitio [www.chileestuyo.cl](http://www.chileestuyo.cl). La ubicación no será fija, sino que variará de forma aleatoria, siempre invitando mediante pistas a que el público pueda encontrarlo.

· Una vez que el interesado encuentre la gráfica (banner) del Teniente Bello, deberá pinchar el banner. Posteriormente surgirá una ventana pop-up que solicitará aceptar las condiciones de concurso (presentes bases), ingresar los datos solicitados (nombre, teléfono, mail y ciudad) y deberá pulsar el botón "siguiente".

· Finalmente el interesado deberá pinchar el botón "compartir", con el cual compartirá públicamente el llamado de la campaña en su Facebook personal. Esta etapa es indispensable para que el interesado pase a formar parte de una base de datos para el sorteo rándom (base de datos de participantes de forma aleatoria) que sorteara a los ganadores que hayan cumplido con toda la mecánica antes descrita

#### **CUARTO: DURACIÓN DEL CONCURSO, REQUISITOS PARA CONCURSAR Y FORMA DE ELECCIÓN DEL GANADOR.**

El concurso comenzará el lunes 02 de octubre de 2017, teniendo una duración de 3 semanas, esto es hasta el jueves 19 de octubre de 2017.

Los requisitos de postulación son los siguientes:

1. Ser chileno o extranjero, con permanencia definitiva en Chile y mayores de 18 años. Lo cual se comprobará mediante la cedula de identidad o el certificado según corresponda.
2. Una vez efectuada la mecánica de participación, descrita en el numeral anterior, el participante interesado deberá aceptar compartir públicamente el resultado del hallazgo del Teniente Bello en su Facebook personal.
3. Cada usuario podrá participar las veces que estime conveniente. Es decir no hay límite de veces para que cada participante pueda concursar.
4. Del concurso se elegirán cuatro (4) ganadores, los que serán seleccionados al azar, utilizando la modalidad "rándom", lo que para mayor transparencia será grabado una vez finalizado el período o días que dure el presente concurso, en que pueda realizar los "posteos".
6. El sorteo para elegir a los cuatro (4) ganadores será realizado por SERNATUR, en el fan page de Chile ES TUYO en la red social Facebook **el día hábil siguiente a la fecha o día de término del concurso (jueves 19 octubre a las 23:59 horas), esto es, el viernes 20 de octubre de 2017.**

De tal manera que se informará a los concursantes que resulten ganadores vía post en el muro de Facebook de Chile ES TUYO, además de ser notificados mediante un post, el que será emitido **el viernes 20 de octubre de 2017.**

Los ganadores deberán enviar un mensaje interno (*inbox*) al fanpage de Chile ES TUYO para corroborar sus datos, **en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles** contados desde el envío de la notificación del post en que se le indica es ganador, es decir, los ganadores deberán contactarse con SERNATUR para reclamar su premio a más tardar el **día jueves 26 de octubre de 2017, hasta las 23:59.**

#### **QUINTO: PREMIOS Y FORMA DE COBRARLOS.**

El concurso otorgará un total de cuatro (4) premios, uno para cada ganador del concurso elegido en el sorteo al azar, de acuerdo a lo siguiente:



**SERNATUR**  
Servicio Nacional de Turismo

1. Un paquete (vuelo y traslado) para 2 personas a Arica (Santiago-Arica-Santiago).
2. Un paquete (vuelo y traslado) para 2 personas a La Serena (Santiago- La Serena-Santiago).
3. Premio secundario una (1) **cámaras Canon SX530.**
4. Premio secundario una (1) **cámaras Canon SX530.**

**Nota: El premio que otorga SERNATUR solo consistirá en dos (2) paquetes turísticos para dos (2) personas, los que incluyen los pasajes aéreos (Santiago-Destino-Santiago) y alojamiento en el destino . Todo gasto que se genere por la llegada y estadía en el destino, como por ejemplo traslados internos y transfer al aeropuerto (tanto de ida como regreso), sea por uno o varios días, o las actividades que en ellos realice, son de exclusiva responsabilidad y cargo de los ganadores. Así mismo todos los pasajes tienen como punto de partida la ciudad de Santiago, SERNATUR no costeara los costos que signifiquen al ganador poder trasladarse desde su domicilio a la ciudad de Santiago. Información que el participante ganador declara conocer y aceptar.**

**Los premios no podrán ser cobrados en dinero en efectivo, ni tampoco podrán solicitarse su cambio por otro tipo de premio o especie.**

**SERNATUR, no se hace responsable por la demora o cancelación de los vuelos asociados a los pasajes sorteados, así como tampoco respecto de defectos que pudieren presentar las cámaras fotográficas.**

**La vigencia de los viajes está fijada desde el viernes 3 de noviembre de 2017 hasta el domingo 26 de noviembre de 2017. Si el premio no es cobrado se aplicará lo dispuesto en la cláusula SÉPTIMO de estas bases sobre la reserva de los premios, entendiéndose que el ganador renuncia a éste.**

#### **SEXTO: CAUSAS DE ELIMINACIÓN DEL CONCURSO.**

Serán eliminados del fan page Chile ES TUYO y quedarán excluidos automáticamente del concurso todos aquellos concursantes que hagan comentarios o posteos (incluyendo imágenes y/o enlaces de contenidos) que:

- Atenten contra la moral, las buenas costumbres y el orden público.
- Entreguen una impresión negativa y/o peyorativa, despectiva u ofensiva de SERNATUR y/o Chile y/o Chile es TUYO, o que profieran ofensas en contra de esta institución o cualquier otra persona natural, jurídica, de derecho público o privado, nacional, extranjera o internacional.
- Concurante que por sí o a través de terceros intenten usar cualquier método de participación en el concurso por medio de procesos, técnicas o mecánicas computacionales u otras de participación distinta a la detallada precedentemente, especialmente si implican fraude o proveerse de mejores condiciones para salir ganador o elegido en el sorteo.

A su vez, será causa de eliminación que los usuarios y/o concursantes:

- No cumplan con los Términos y Condiciones del concurso establecidos de estas bases.

**En caso que un concursante sea eliminado del concurso por alguna de las causales señaladas, en ningún caso podrá recibir el premio respectivo en caso que fuesen seleccionados por el sorteo, aplicándose en tal caso, lo dispuesto en la cláusula séptima de estas bases sobre la reserva del premio.**

#### **SÉPTIMO: DISTRIBUCIÓN DEL PREMIO. DERECHO DE NO ADJUDICACIÓN Y RESERVA DEL PREMIO Y DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONCURSO.**

SERNATUR se reserva el derecho de no adjudicar, ni entregar el premio, cuando no se dé estricto cumplimiento a lo preceptuado en las presentes bases o el seleccionado como ganador no cumpla



**SERNATUR**  
Servicio Nacional de Turismo

con los requisitos para participar en el concurso o estén incluidos en alguna de las causales de eliminación de participantes señaladas en la cláusula anterior o en las causales de exclusión del concurso señaladas en la cláusula décimo segundo de este instrumento.

**En caso de no poder comunicarse con el ganador del concurso en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados desde la fecha de término del concurso, esto es, en caso de no haberse contacto él o los ganador/es, como plazo máximo el jueves 26 de octubre de 2017, "SERNATUR" se reservará el derecho de volver a sortear el/los premios no reclamados, en una fecha que será definida por el ejecutante u organizador o bien será utilizado por SERNATUR para los fines que estime pertinente según se señala en los párrafos siguientes.**

La persona que resulte ganadora deberá enviar un mensaje interno (*Inbox*) y comunicarse con el administrador del fan page en el plazo de cuatro (4) días hábiles contados desde que se le haya notificado por post ser el ganador del premio, a más tardar el jueves 26 de octubre de 2017. En caso de no recibir respuesta del ganador, SERNATUR se reservara el premio, esto es, el premio podrá ser readjudicado o bien utilizado para los fines que SERNATUR estime pertinente y que la propia institución determine, no pudiendo ser posteriormente reclamado por el ganador que no respondió en el plazo señalado, entendiéndose que precluyó el derecho de ese ganador a reclamarlo.

SERNATUR se reserva el derecho de finalizar anticipadamente o postergar el concurso, por razones de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a este Servicio que impida su cumplimiento o ejecución, debiendo en tal caso, informar la causa por la que no se llevará a efecto el concurso a los concursantes, a través de Facebook Chile Es Tuyo, lo que no generará responsabilidades de ningún tipo, ni derecho a indemnizaciones, ni compensaciones de ninguna naturaleza a favor de terceros por parte de SERNATUR. En caso que el concurso finalice anticipadamente, se deberá realizar igualmente el sorteo con los participantes que hubieren alcanzado a concursar mientras estuvo vigente, es decir, hasta el día en que se le haya puesto término al mismo y se entregarán los premios correspondientes.

#### **OCTAVO: PUBLICIDAD.**

Una vez conocida la identidad de las personas ganadoras, SERNATUR estará autorizado por parte del o los ganadores, para comunicar la identidad o nombre de los participantes que resulten como ganadores que hayan posteado en el fanpage Chile ES TUYO, en la forma que estime conveniente, resguardando y manteniendo en reserva los datos personales de conformidad a la Ley N° 19.628 de 1999, Sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Sin embargo SERNATUR podrá dar a conocer la identidad o datos personales de carácter reservado de los postulantes, seleccionados o ganadores si el concursante consiente expresamente en ello, lo que deberá constar por escrito.

Además SERNATUR podrá dar a conocer los contenidos de postulación, post y/o fotografía, en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, en los mismos términos posteados, etiquetados y comentados por el concursante en Facebook.

#### **NOVENO: RESPONSABILIDAD, ACEPTACIÓN Y OTROS.**

El solo hecho de participar en este concurso, implica que el interesado o concursante conoce y acepta expresamente los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del "organizador y ejecutante", y/o de quienes actúen en su nombre, ni pedir cambios de los premios que incluye.

"El organizador" no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que él o los ganador(es) o a cualquier tercero le puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia del concurso, y durante el uso o canje de su premio u cualquier otro que se genere con ocasión de ello o mientras haga uso de los mismos, por lo que, se insta a los ganadores a adoptar las medidas de seguridad y resguardo correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente al momento de canjear o hacer uso de sus premios.



**SERNATUR**  
Servicio Nacional de Turismo

SERNATUR tampoco será responsable por las fallas, defectos o vicios redhibitorios u ocultos que puedan presentar o tener los premios.

SERNATUR no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo la licencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

Se deja expresa constancia que SERNATUR se **reserva el derecho de:**

- Verificar que la persona que reciba el premio cumpla los requisitos de estas bases.
- Iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante el presente Concurso.
- Suspender o modificar las presentes bases ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como fallas de equipos, errores de rotulación disposiciones u órdenes de autoridad competente u otros.
- Aclarar algún contenido de las bases, si determinara que elementos de su contenido inducen a error, son pocos claros o admiten más de una interpretación. Las modificaciones serán publicadas en Facebook, y se entenderán formar parte de estas bases desde la fecha de su publicación.
- Prorrogar el plazo de vigencia del concurso, lo que cual deberá ser publicado en la página de Facebook Chile es TUYO.
- Resolver cualquier controversia que diga relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases, decisión que el concursante o eventual ganador aceptará sin efectuar reclamo alguno.

#### **DECIMO: FECHAS Y VIGENCIA DEL CONCURSO.**

- a) Inicio del concurso: Desde la publicación (post) alusivo al concurso #ChileEsBello en el fan page Chile es TUYO, esto es el día **02 de octubre de 2017**
- b) Duración del concurso: 3 semanas, esto es desde el lunes 02 de octubre **hasta el jueves 19 de octubre.**
- c) Fecha del sorteo: día hábil siguiente al término del concurso, esto es el **viernes 20 de octubre.**
- d) Tiempo para acusar recibo del premio por parte de los ganadores: 4 días hábiles (**hasta el jueves 26 de octubre de 2017**).
- e) Tiempo de vigencia para el cobro del premio: viernes **22 de noviembre 2017.**

#### **DÉCIMO PRIMERO: CONSULTAS.**

Todas las consultas, preguntas o dudas que tengan los participantes acerca de las presentes bases, podrán realizarse a través del Facebook oficial de Chile ES TUYO, mediante el envío de un mensaje interno hasta un (1) día hábil siguiente al término del concurso, esto es, hasta el viernes 20 de octubre de 2017. Las preguntas posteriores a esa fecha se tendrán como no presentadas. Las respuestas serán publicadas a más tardar al día hábil siguiente a su formulación en Facebook y se entenderán formar parte integrante de estas bases desde la fecha de su publicación en la página de Facebook de Chile Es Tuyo.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES.**

No podrán participar en el concurso, directores, funcionarios y trabajadores dependientes de SERNATUR (Dirección Nacional o Direcciones Regionales u Oficinas Locales, OIT) o de cualquiera de sus Subdirecciones, Divisiones, Departamentos, Unidades y/o Subunidades. La misma prohibición aplica a los funcionarios y trabajadores de la Subsecretaría de Turismo.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas en el párrafo anterior.

Los funcionarios de SERNATUR o la Subsecretaría de Turismo, tampoco podrán apoyar votar o efectuar cualquier gestión que pudiese beneficiar a un participante del concurso.

En caso que alguna de las personas señaladas en los párrafos anteriores, de todos modos concursare y resultara sorteada ganador/a, no tendrá derecho a cobrar el premio, en razón de estar excluido del concurso, pudiendo SERNATUR aplicar lo dispuesto en la cláusula séptima de estas bases, sobre reserva del premio.

#### **DÉCIMO TERCERO: LEGISLACIÓN APLICABLE Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.**

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la Ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago, prorrogándose la competencia ante y para ante estos Tribunales.

**2° PÚBLIQUESE** el texto de las presentes Bases del Concurso denominado "**#ChileEsBello 2017**", en la página web de Facebook Chile ES Tuyo de Sernatur, una vez que se encuentre completamente tramitada la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARCELA CABEZAS KELLER**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de Turismo

MJGA/FCV/RSF/FEL/-

Distribución:

Subdirección de Marketing

Fiscalía

Unidad de Tecnologías de la Información

Oficina de Partes

Copia Fiel del Original  
lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento

**MARIO CASTILLO FAÚNDEZ**  
Ministro de Fomento